

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
PANEL IV

YESENIA PAZ CRUZ

Peticionaria

v.

ANABEL ALEMÁN  
DELGADO, PADUIL  
TORRES por ellos y en  
representación de la  
Sociedad Legal de  
Gananciales que ambos  
componen; UNIVERSAL  
INSURANCE COMPANY,  
JOHN DOE, RICHARD DOE,  
LOUIS DOE, y COMPAÑÍAS  
ASEGURADORAS A, B y C

Recurrida

KLCE202000297

*Certiorari*  
procedente del  
Tribunal de Primera  
Instancia, Sala  
Superior de San Juan

Civil Núm.:  
SJ2019CV01919

Sobre:  
Daños y Perjuicios

Panel integrado por su presidenta, la Jueza Colom García, el Juez Ramos Torres y la Jueza Soroeta Kodesh.

Ramos Torres, Juez Ponente

**SENTENCIA**

En San Juan, Puerto Rico a 30 de junio de 2020.

Compareció ante este Tribunal de Apelaciones, la peticionaria, mediante auto de *certiorari* presentado el 30 de abril de 2020 y nos solicitó la revocación de una orden emitida y notificada, el 20 de marzo de 2020, por el Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan (TPI). Posteriormente, el 26 de junio de 2020, la peticionaria presentó ante nos una “Moción de Desistimiento” e indicó haber logrado un acuerdo en este caso, en el cual las partes finiquitaron todas las controversias de este pleito. En consecuencia, informó su deseo de desistir, con perjuicio, del recurso presentado.

En vista de lo antes indicado, se declara HA LUGAR la petición de desistimiento y se ordena el archivo del caso KLCE202000297 con perjuicio, al amparo de la Regla 83(A) del Reglamento del Tribunal de

Número Identificador

SEN2020\_\_\_\_\_

Apelaciones. 4 L.P.R.A. Ap. XXII-B, R. 83(A), sin especial imposición de costas u honorarios de abogado.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones